



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.**

**ASISTENTES:**

**SR. PRESIDENTE:**  
Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

**SRES. CONCEJALES:**  
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO  
Doña MARÍA ANTONIA ESCOBAR MORENO  
Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE  
Don ANTONIO CARMONA CALDERÓN  
Don JOSÉ DONOSO CARMONA

**SR. SECRETARIO:**  
Don PEDRO MORA GARCÍA

**AUSENTES:**  
Doña ANA TERESA MORENO ÁLVAREZ

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día veintitrés de abril de dos mil diez, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto llevada a cabo con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción de la Sra. Moreno Álvarez, que no excusa su asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 29 de marzo de 2.010 (extraordinaria 01/10), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

**SEGUNDO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.**

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da lectura a la certificación que obra en el expediente acerca de las instancias presentadas para ocupar la plaza de Juez de Paz Sustituto y, dado que no se ha presentado ninguna, se informa que de acuerdo con el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en estos casos, el Pleno elegirá libremente.

De acuerdo con lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Elevar al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento como Juez de Paz Sustituto de esta villa de doña Sebastiana Calle Moreno, con D.N.I. núm.: 76.207.809, quien actualmente desempeña el citado cargo.

Segundo.- A los efectos anteriores, se remitirá copia de este acuerdo al citado Tribunal Superior de Justicia.

Y Preguntado por el Sr. Presidente si se desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, se manifiesta que no. Tras ello es el propio Sr. Alcalde quien muestra su interés en incluir una propuesta de apoyo a la petición del Hogar Extremeño de Madrid de concesión de la Medalla de Extremadura para Frutos Moreno Escobar, que como todos sabemos nació en nuestro pueblo y nos visita con asiduidad. El motivo de la urgencia es que la documentación se ha de presentar por el Hogar citado antes de que finalice el presente mes de abril.

Justificada la urgencia y sometida ésta a votación, el Ayuntamiento Pleno por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda la inclusión del asunto por la vía de urgencia.

• **VÍA DE URGENCIA. ÚNICO.- SOLICITUD DE MEDALLA DE EXTREMADURA.**

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de la iniciativa del Hogar Extremeño de Madrid por la que se propone la Concesión de la Medalla de Extremadura a don Fuctuoso Moreno Escobar, nacido en nuestro pueblo y conocido por todos, y que desde el año 1998 es el Presidente del Grupo TVWA\España.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de documentación integrante del Dossier recibido. Tras ello, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna acuerda mostrar su total apoyo a la iniciativa del Hogar Extremeño de Madrid en aras de la concesión a nuestro paisano don Fructuoso Moreno Escobar de la Medalla de Extremadura.

**TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las doce horas y diez minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



Ayuntamiento de  
**MAGACELA**